



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 377-2015-MPU/A

Bagua Grande, 12 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 024-2015/GM-MPU-BG, de fecha 12 de Mayo del 2015, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la designación al Equipo de Mejora Continua del Proceso de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, y la Ley de Reforma, Ley N° 28607, las Municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante, con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 27658, en enero del 2002 se declaró al Estado peruano en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante lo Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su artículo 37° se establecen las funciones de la Secretaría de Gestión Pública, siendo entre otros el de; Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa, así como evaluar de manera permanente dichos procesos; Promover la mejora permanente de la gestión pública; Desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los TUPA;

Que, con Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, se aprueba la guía metodológica de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, en cumplimiento a la segunda disposición complementaria final del D.S. N° 064-2010-PCM;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 377-2015-MPU/A

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, con Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 002-2012-PCM-SGP; se aprueba la Directiva No. 004-2012-PCM/SGP "Lineamientos para el funcionamiento del aplicativo informático Web para la determinación de costos";

Que, con Informe N° 024-2015/GM-MPU-BG, de fecha 12 de Mayo del 201, la Gerencia Municipal, solicita la designación al Equipo de Mejora Continua del Proceso de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, y;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades del Alcalde que le confiere el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo de Mejora Continua del Proceso de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de Utcubamba a los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	DNI	Área Orgánica	Teléfono	Celular	Dirección	Correo Institucional
Segundo Lázaro Cruzalegui Herrera	33645770	Sub Gerente de Organización y Métodos	041-475032	950920242	Jr. Angamos N° 349 Plaza 7 de Junio Bagua Grande	oym@muniutcubamba.gob.pe
Amir Gerardo Constantino Ubillus	40274737	Sub Gerente de Presupuesto	041-475032	#979889468	Jr. Angamos N° 349 Plaza 7 de Junio Bagua Grande	presupuesto@muniutcubamba.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO.- El Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE

**CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 377-2015-MPU/A

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y verificación del cumplimiento del proceso de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de Utcubamba;

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente disposición a los interesados y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, que por función tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE**
[Signature]
Alcalde